

Proposiciones

Estado Actual: Desechada Ficha Técnica

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a fortalecer las estrategias y acciones encaminadas a atender de manera efectiva el incremento de denuncias de desaparición de personas en la entidad, a fin de combatir la impunidad, garantizar la reparación del daño, la seguridad jurídica y la preservación de la seguridad pública.

SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guanajuato para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia, fortalezcan las estrategias y acciones encaminadas a atender de manera efectiva el incremento de denuncias de desaparición de personas en la entidad, a fin de combatir la impunidad, garantizar la reparación del daño, la seguridad jurídica y la preservación de la seguridad pública.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Endías recientes, se dio a conocer en medios de comunicación que en el estado de Guanajuato el número de denuncias por desaparición ha presentado un incremento de 232% en los dos últimos años, una persona desaparecida cada dos días [*] .

Para ponderar la gravedad del asunto, cabe advertir que la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, dispone que una persona extraviada es aquella que por circunstancias ajenas a su voluntad, desconoce o no recuerda sus datos de filiación, identidad y domicilio.

El propio ordenamiento jurídico establece que la persona desaparecida es aquella que, con base en información fidedigna de familiares, personas cercanas o vinculadas a ella, la hayan dado por desaparecida de conformidad con el derecho interno, lo cual puede estar relacionado con un conflicto armado internacional o no internacional, una situación de violencia o disturbios de carácter interno, una catástrofe natural o cualquier situación que pudiera requerir la intervención de una autoridad pública competente.

Bajo esta tesitura, es fundamental que en los casos de desaparición o extravío de personas, se evite una doble vulneración, sufrimiento y menoscabo de las familias de las personas que se encuentren en alguno de los supuestos. Lo anterior, entre otras cuestiones, exige que en todo momento se garantice una asesoría jurídica y acompañamiento adecuado, así como agotar todas las acciones institucionales destinadas a la búsqueda y localización.

En este tenor, una de las hipótesis por acotar es la desaparición forzada, que en términos del artículo 262-a, del Código Penal del estado de Guanajuato, ocurre cuando un servidor público propicia o mantiene dolosamente el ocultamiento de una o varias personas que hubieren sido previamente detenidas por autoridad.

En contravención a lo anterior, en el estado de Guanajuato, lejos de disminuir e inhibir la actualización de casos de esta naturaleza, presenta un incremento considerable. En relación a la magnitud de la situación que padece la población guanajuatense, cabe advertir que de acuerdo con información del Registro Nacional de Personas Extraviadas y Desaparecidas, mientras que en 2014 se tenían registrados 59 casos, en 2016 la cifra ascendió a 196 y tan sólo durante el primer mes del año en curso, el número era de 17.

Resulta igual de importante precisar que 79% de los desaparecidos corresponde a personas del sexo masculino y 21% al femenino; y que la edad de las personas desaparecidas va de los 13 a los 25 años en el caso de las mujeres y, en los hombres de 26 a 49 años.

Otro aspecto a destacar, es que el 56% de las denuncias se concentra en siete de 46 municipios de la entidad; León y Celaya son las demarcaciones que se encuentran en primero y segundo lugar en relación al número de querellas; y que en Pénjamo, tiene la tasa más alta con 28 personas no localizadas por cada 100 mil habitantes.

Este último municipio se encuentra expuesto a grupos delictivos, situación que además de los casos de desaparición, ha derivado en el aumento de homicidios, al pasar de 13 registrados en 2015 a 59 en 2016. Por si esto no fuera suficiente, según cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tan sólo en enero de 2017, el número de homicidios ascendió a nueve.

La pertinencia del presente asunto queda de manifiesto en las funciones de las dependencias exhortadas. En el caso de la Secretaría de Seguridad Pública estatal, ésta tiene como funciones prevenir y combatir los factores humanos o naturales que atenten contra la seguridad e integridad de la población y su patrimonio, todo bajo el respeto irrestricto a los Derechos Humanos y al Estado de Derecho.

En cuanto a la Procuraduría General de Justicia, su misión es atender, orientar y representar permanentemente a la sociedad ante las autoridades competentes cuando sus bienes jurídicos tutelados han sido afectados, para procurar la no impunidad, la reparación del daño, la seguridad jurídica y la preservación de la seguridad pública de manera legal.

Aunado a lo referido, el fenómeno que se pretende atender, se suma y agrava por el aumento sistemático de la incidencia delictiva durante la actual administración estatal. Con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sólo en enero de 2017 se presentaron 9 mil 479 denuncias, lo que implica incrementos de 15% con respecto al mismo mes del año inmediato anterior y de 48.2% con relación a enero de 2013.

Por si esto no fuera suficiente, según cifras oficiales, llama la atención que con un total de 124 ejecuciones relacionadas con el crimen organizado, el estado de Guanajuato se posiciona como el primer lugar a nivel nacional en este rubro, aspecto que adquiere mayor trascendencia si tenemos en cuenta que el año pasado se ubicaba en la sexta posición.

Bajo esta tesitura, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, consideramos de la mayor relevancia y urgencia que se lleven a cabo las acciones solicitadas en el presente exhorto, cuyo objetivo consiste en que las familias que padecen la desaparición de un ser querido se logren reinsertar en la sociedad y por supuesto, en localizar a las personas desaparecidas o extraviadas.

En consecuencia, es de vital importancia que el Gobierno del estado de Guanajuato mediante la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia de la entidad, fortalezca sus estrategias y acciones encaminadas a atender de manera efectiva el incremento de denuncias de desaparición de personas en la entidad, a fin de procurar la no impunidad, la reparación del daño, la seguridad jurídica y la preservación de la seguridad pública.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República exhorta al Gobierno del estado de Guanajuato para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia de la entidad, fortalezcan las estrategias y acciones encaminadas a atender de manera efectiva el incremento de denuncias de desaparición de personas en la entidad, a fin de procurar la no impunidad, la reparación del daño, la seguridad jurídica y la preservación de la seguridad pública.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, al día 22 del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

[*] http://www.milenio.com/policia/guanajuato-crecen-denuncias-desapariciones-secuestros-personas-milenio_0_923907620.html